



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 480 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de junio de 1998

Expediente N° 8252/97

RES. N° 335/98

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. N° 422/97 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un cargo de PROFESOR REGULAR ADJUNTO con DEDICACION EXCLUSIVA para la asignatura QUIMICA ANALITICA II;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente concurso, ha emitido su dictamen que corre a fs. 71, 72 y 73 de estos actuados;

Que conforme a lo previsto en el Art. 52° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en este concurso, ha sido notificado en tiempo y forma a la aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado, como así tampoco fue objeto de observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 53° del Reglamento antes mencionado, el dictamen en cuestión ha sido considerado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 18/06/98;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad en su Art. 113°;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concursos, aprobado por Res. N° 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de PROFESOR REGULAR ADJUNTO con DEDICACION EXCLUSIVA para la asignatura QUIMICA ANALITICA II, de esta Unidad Académica.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4800 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

...III - 2 -

RES. N° 335/98

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior, la designación de la Prof. HAYDEE ELENA MUSSO DE DIP - L.C. N° 6.383.255 en el cargo a que se hace referencia en el Art. 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y procedase conforme a lo establecido en el Art. 54° del Reglamento de Concurso.




Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas